

Documentación a presentar

Documentación a aportar en todo caso:

- a) Acreditación válida del poder del firmante en representación de la entidad solicitante de la subvención.
- b) NIF de la empresa solicitante.
- c) Escritura de constitución de la industria solicitante.
- d) Cuentas anuales del último ejercicio de registro obligatorio depositadas en el Registro Mercantil. Las entidades sin obligación legal de depósito y registro presentarán la última declaración del impuesto de sociedades o, en su caso, certificado de exención.
- e) Declaración responsable de no mantener deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León (Anexo II, incluido dentro de la solicitud).
- f) Declaración responsable del representante legal de la entidad del cumplimiento de condiciones de la subvención (Anexo II, incluido dentro de la solicitud).
- g) Declaración responsable del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad, o de la exención de dicha obligación o, en su caso, de la no sujeción a esta normativa (Anexo II, incluido dentro de la solicitud).
- h) Justificación de cumplimiento del Plan de Igualdad, conforme al artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, por la igualdad de mujeres y hombres, mediante certificado de inscripción en el registro de acuerdo a lo indicado en el artículo 11 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. En el caso de no ser obligatorio disponer del Plan de Igualdad, por el número de trabajadores de la industria, deberá presentarse la correspondiente declaración responsable.

- i) En caso de que hayan identificado en la solicitud una o varias colaboraciones externas, o proveedores de activos materiales o inmateriales, se deberá presentar declaración responsable de no vinculación del solicitante con los mismos, o solicitar autorización para ello, con el objeto de justificar el cumplimiento de lo dispuesto en la base octava de la Orden IEM/170/2023, de 8 de febrero.
- j) Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones referidas a consideraciones sociales recogidas en el punto dos del apartado vigesimoprimer del Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León (Anexo II, incluido dentro de la solicitud).
- k) Declaración responsable del cumplimiento, en su caso, de las consideraciones sociales a las que se hace referencia en el punto 1, letras g), h) y i) del apartado decimoquinto de esta convocatoria (Anexo II, incluido dentro de la solicitud). Dichas consideraciones derivan del apartado vigésimo del Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre.
- l) Declaración responsable, en su caso, del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 4.1 del Decreto 75/2008, de 30 de octubre, a efectos de que se tenga en cuenta en los criterios de valoración y preferencia previstos en la convocatoria.
- m) Declaración responsable del representante legal de la entidad de ayudas concedidas o solicitadas en régimen de mínimos recibidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso (Anexo III, incluido dentro de la solicitud).
- n) En el caso de que existan sociedades que tengan alguno de los vínculos contemplados en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión, que permitiera considerar a estas empresas como “Única Empresa”, se deberá aportar documentación que justifique que no se supera el importe total de las ayudas de mínimos concedidas a estas empresas en su conjunto.
- o) Memoria técnica y económica de la actuación propuesta. Esta memoria incluirá el detalle económico de la actuación, con información relativa, en su caso, a los colaboradores externos que participarán en la ejecución (Anexo IV, incluido dentro de la solicitud). Adicionalmente deberá aportarse el Plan estratégico de Industria 4.0 o Digitalización Industrial, o estudio de Viabilidad del Proyecto de Industria 4.0 o Digitalización Industrial de la empresa.

- p) Acreditación del cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, mediante declaración responsable, para empresas que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, o mediante certificado de auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en caso contrario.

Documentación que ha de aportarse sólo en el supuesto de que el interesado se oponga a su consulta:

- a) Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal de la empresa solicitante.
- b) Justificantes de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- c) En el supuesto de que el interesado no manifieste un consentimiento expreso para su consulta, deberá aportar documentación que justifique estar al corriente de las obligaciones tributarias.